

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación y ejecución de obras para ampliación del sistema de alcantarillado sanitario en los sectores de Villa Concepción, municipio de Flores y Barrio El Trébol, municipio de San Benito, en el marco del proyecto “Acceso a servicios públicos de agua, saneamiento y residuos sólidos urbanos sostenibles en el lago Petén Itzá”

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Título del proyecto:	“Acceso a servicios públicos de agua, saneamiento y residuos sólidos urbanos sostenibles en el lago Petén Itzá” – Acción de España en la TEI Petén
Ejecutor:	Asociación Acción contra el Hambre Guatemala
Donante:	Subvención de Cooperación Delegada con Ref. Expediente No. 2024QdV00337; Programa FCAS GTM-020-B

2. CONTEXTO / ANTECEDENTES

La ASOCIACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE GUATEMALA (Acción contra el Hambre, en adelante) es una organización no gubernamental sin fines de lucro, constituida en el año 2018 como entidad local en el país, estrechamente coordinada con la Fundación Acción contra el Hambre, organización internacional presente en Guatemala desde el año 1998. Ambas entidades comparten la misión de contribuir a la realización progresiva de los derechos básicos de poblaciones rurales e indígenas en situación de mayor exclusión.

A lo largo de más de veinte años de trabajo en Guatemala, Acción contra el Hambre ha desarrollado intervenciones orientadas a mitigar las causas estructurales del hambre, incluyendo acciones en el ámbito de agua y saneamiento, con énfasis en el fortalecimiento de los sistemas públicos y en las capacidades locales para su gestión sostenible.

En este marco, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) forma parte de la Iniciativa del Equipo Europa (Team Europe Initiative – TEI), alineada con el Pacto Verde Europeo, cuyo objetivo es fomentar la transición ecológica en el departamento de Petén. Esta iniciativa es impulsada por la Unión Europea en coordinación con varios Estados Miembros presentes en Guatemala, entre ellos Alemania, España, Suecia e Irlanda, así como con el acompañamiento de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

La TEI inició su ejecución en junio de 2024 con una duración estimada de cinco años, teniendo como ámbito de intervención el departamento de Petén, territorio que presenta vulnerabilidad frente al cambio climático y una creciente presión derivada de actividades socioeconómicas con limitada regulación.

En este contexto, la intervención se orienta a abordar la problemática del lago Petén Itzá y su área de influencia mediante un enfoque integral que articula el fortalecimiento institucional, la gestión territorial, la preservación del medio ambiente y la mejora de los servicios públicos básicos, incluyendo la gestión de aguas residuales. Este enfoque integral constituye una

condición necesaria para contribuir al desarrollo económico sostenible de la zona y a la protección de sus recursos naturales.

La Cooperación Española concentra su intervención en la cuenca del lago Petén Itzá y su área de influencia, región de alta relevancia social y peso demográfico, donde confluyen múltiples problemáticas ambientales y, al mismo tiempo, oportunidades de desarrollo. En este marco, la meta de la acción se orienta a vincular el desarrollo socioeconómico del Petén con la protección ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales, fortaleciendo las capacidades de la población y de las instituciones locales para la gestión territorial y de los servicios públicos básicos.

La intervención se estructura en tres objetivos específicos. El objetivo específico I se enfoca en la generación de una visión común del desarrollo territorial en la cuenca del lago Petén Itzá y en el fortalecimiento de capacidades institucionales para la movilización de recursos. El objetivo específico II se orienta a la reducción de la contaminación del lago, mediante la mejora y ampliación de los servicios de saneamiento, incluyendo la infraestructura de conducción de aguas residuales a través de sistemas de alcantarillado sanitario, así como el fortalecimiento de las capacidades de gestión de estos servicios. El objetivo específico III se enfoca en el desarrollo de capacidades e infraestructura vinculadas al turismo sostenible en el territorio.

La ejecución del objetivo específico II está a cargo de Acción contra el Hambre Guatemala, con financiamiento de la Unión Europea y del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) de la AECID. Este componente busca que la población de la cuenca del lago Petén Itzá acceda a servicios públicos de agua y saneamiento sostenibles, contribuyendo a la reducción de residuos contaminantes y mejorando las condiciones ambientales del territorio.

En este marco se implementa el proyecto “Acceso a servicios públicos de agua, saneamiento y residuos sólidos urbanos sostenibles en el lago Petén Itzá”, cuyo propósito es mejorar la calidad de vida de las comunidades mediante el fortalecimiento de la infraestructura y la gestión de los servicios básicos. Dentro de este proyecto, la ampliación de los sistemas de alcantarillado sanitario constituye una intervención prioritaria orientada a mejorar la recolección y conducción de aguas residuales, contribuyendo a disminuir la descarga directa al medio ambiente y a reducir los riesgos sanitarios asociados.

El enfoque del proyecto es integral y transformador, incorporando de manera transversal la igualdad de género, la pertinencia cultural y el enfoque basado en derechos humanos. Asimismo, promueve la participación de mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y actores locales en la planificación, ejecución y sostenibilidad de las acciones, así como la articulación interinstitucional y el fortalecimiento de las capacidades técnicas municipales para la gestión de los servicios de saneamiento.

En este sentido, las intervenciones en infraestructura de alcantarillado sanitario forman parte de una estrategia orientada a la mejora progresiva de los sistemas existentes, garantizando su funcionalidad, sostenibilidad y contribución efectiva a la reducción de la contaminación en la cuenca del lago Petén Itzá, en coherencia con los objetivos del proyecto y los lineamientos establecidos por el donante.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA

3.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la contratación es ejecutar las obras de ampliación del sistema de alcantarillado sanitario en los sectores de Villa Concepción, y Barrio El Trébol, con una longitud total de cuatro (4) kilómetros, distribuidos en dos punto cinco (2.5) kilómetros en el sector de Villa Concepción, municipio de Flores y uno punto cinco (1.5) kilómetros en el sector Barrio El Trébol del municipio de San Benito, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad constructiva, seguridad en obra y funcionalidad del sistema, bajo un esquema de ejecución simultánea en ambos sectores.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Ejecutar las actividades constructivas necesarias para la ampliación del sistema de alcantarillado sanitario, con una longitud total aproximada de cuatro (4) kilómetros, distribuidos en dos punto cinco (2.5) kilómetros en el sector de Villa Concepción del municipio de Flores, y uno punto cinco (1.5) kilómetros en el sector Barrio El Trébol del municipio de San Benito, incluyendo replanteo, excavación, instalación de tuberías, construcción de pozos de visita, conexiones domiciliarias, relleno y reposición de pavimentos, todo esto conforme a los planos y especificaciones técnicas del proyecto.
- b) Garantizar la ejecución simultánea de las obras en los sectores de Villa
- c) Concepción del municipio de Flores y Barrio El Trébol del municipio de San Benito, mediante la implementación de frentes de trabajo paralelos y la adecuada asignación de recursos humanos, técnicos y logísticos, asegurando la intervención concurrente en ambos tramos definidos.
- d) Asegurar la calidad de los materiales y de los procesos constructivos durante la ejecución de los cuatro (4) kilómetros de red de alcantarillado sanitario, cumpliendo con los estándares técnicos establecidos en las especificaciones del proyecto y permitiendo la verificación continua por parte de la supervisión técnica de actores clave dentro del proyecto.
- e) Cumplir con el cronograma de ejecución aprobado, asegurando un avance equilibrado en los dos sectores de intervención, correspondientes a los tramos de dos puntos cinco (2.5) kilómetros en Villa Concepción del municipio de Flores y uno punto cinco (1.5) kilómetros en Barrio El Trébol del municipio de San Benito evitando desfases significativos en la ejecución de las actividades.
- f) Garantizar condiciones adecuadas de seguridad y salud ocupacional durante la ejecución de la obra, incluyendo todas las actividades asociadas a la construcción de la red de alcantarillado sanitario, así como la protección de la población en las áreas de intervención.
- g) Facilitar el seguimiento técnico, la validación de avances y la aprobación de estimaciones de pago mediante la correcta documentación del progreso de obra en los cuatro (4) kilómetros de intervención, así como la coordinación permanente con la supervisión de EMAPET y Acción contra el Hambre.

4. ACCIONES DE LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Como parte de los presentes términos de referencia, se pone a disposición de las empresas oferentes la documentación técnica base del proyecto, la cual deberá ser considerada obligatoriamente para la elaboración de las propuestas técnicas y económicas.

Dicha documentación incluye, entre otros, planos constructivos, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, renglones de trabajo y demás insumos técnicos desarrollados previamente para la ampliación del sistema de alcantarillado sanitario en los sectores de Villa Concepción del municipio de Flores y Barrio El Trébol municipio de San Benito.

Esta documentación ha sido elaborada por la Empresa Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Petén –EMAPET–, en su calidad de entidad operadora del sistema, constituyendo el sustento técnico para la ejecución de las obras.

La empresa oferente deberá analizar y utilizar esta información como referencia para la formulación de su propuesta, asegurando la coherencia entre el diseño técnico, el cronograma de ejecución, el plan de trabajo y el presupuesto a presentar.

La empresa oferente deberá ejecutar las obras conforme a esta documentación técnica, cubriendo una longitud total aproximada de cuatro (4) kilómetros de red de alcantarillado sanitario, en los municipios ya mencionados.

Dicha documentación formará parte integral del contrato y será de cumplimiento obligatorio durante la ejecución de las obras, sin perjuicio de los ajustes que puedan ser necesarios técnicamente y validados por la supervisión técnica de ACH y EMAPET.

Las acciones por desarrollar comprenden, como mínimo, las siguientes:

- 4.1. La empresa contratista deberá estructurar la ejecución de la obra mediante la definición de frentes de trabajo independientes para cada sector, asegurando la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y logísticos que permitan la ejecución simultánea de las actividades en los tramos correspondientes a Villa Concepción del municipio de Flores y Barrio El Trébol municipio de San Benito. Esta planificación deberá estar reflejada en el plan de trabajo y cronograma aprobado.
- 4.2. Se deberá realizar el replanteo en campo de la totalidad de los cuatro (4) kilómetros de intervención en ambos sectores de manera simultánea, verificando alineamientos, niveles y pendientes conforme a los planos de diseño y documentación técnica del proyecto. Esta actividad deberá contar con validación de la supervisión técnica previo al inicio de obra.
- 4.3. Incluye la limpieza del área, señalización, delimitación de zonas de trabajo, habilitación de accesos y establecimiento de condiciones de seguridad e higiene. Estas acciones deberán ejecutarse en los dos sectores de intervención en forma simultánea, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de la obra.
- 4.4. La empresa contratista deberá ejecutar las excavaciones (zanjeo) conforme a las dimensiones y especificaciones del proyecto en los tramos de dos punto cinco (2.5) kilómetros en Villa Concepción del municipio de Flores y uno punto cinco (1.5) kilómetros en Barrio El Trébol del municipio de San Benito, considerando las condiciones del terreno y aplicando medidas de seguridad como entibado o drenaje cuando corresponda. Esta actividad deberá desarrollarse en paralelo en ambos sectores.
- 4.5. Se deberá garantizar la correcta nivelación del fondo de zanja y la colocación de material adecuado para la instalación de tuberías en la totalidad de los tramos intervenidos, asegurando condiciones uniformes conforme avance el zanjeo en ambos sectores.

- 4.6. La empresa contratista deberá ejecutar la instalación de tuberías del diámetro correspondiente a lo largo de los cuatro (4) kilómetros proyectados, asegurando alineación, pendiente y continuidad hidráulica del sistema. Esta actividad deberá implementarse de manera concurrente en Villa Concepción del municipio de Flores y Barrio El Trébol del municipio de San Benito, garantizando una adecuada distribución de recursos por frente de trabajo.
- 4.7. Se deberán construir los pozos de visita y demás estructuras conforme a los planos y especificaciones del diseño, asegurando su correcta ubicación, nivelación y funcionalidad a lo largo de los tramos intervenidos en ambos sectores.
- 4.8. Las conexiones domiciliarias deberán ejecutarse de manera coordinada con ACH y EMAPET en ambos sectores, garantizando su integración adecuada al sistema de alcantarillado sin afectar la continuidad de la obra en los frentes de trabajo.
- 4.9. Se deberá ejecutar el relleno y la compactación de zanjas a lo largo de los tramos construidos, utilizando materiales adecuados y aplicando compactación por capas, garantizando su funcionalidad conforme a la mecánica de suelos para instalación de la red de alcantarillado.
- 4.10. La empresa deberá restituir las condiciones originales de las áreas intervenidas en los dos sectores, asegurando la correcta reposición de pavimentos y la limpieza final de la obra en la totalidad de los cuatro (4) kilómetros ejecutados.
- 4.11. La empresa deberá asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad en materiales y procesos constructivos durante toda la ejecución de la obra, facilitando la verificación por parte de la supervisión y acompañamiento técnico de Acción contra el Hambre y EMAPET.
- 4.12. Se deberá mantener coordinación permanente con Acción Contra el Hambre y EMAPET, proporcionando información técnica, reportes de avance de manera continua y atención a observaciones durante toda la ejecución del proyecto.
- 4.13. La empresa deberá documentar el avance de obra mediante informes periódicos que incluyan medición física de los tramos ejecutados, evidencia fotográfica y actualización del cronograma, reflejando el progreso en los sectores de Villa Concepción y Barrio El Trébol.

5. PRODUCTOS ENTREGABLES DE LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA

La empresa deberá entregar los productos asociados a la ejecución de las obras de ampliación del sistema de alcantarillado sanitario, los cuales deberán cumplir con la planificación y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto y ser presentados conforme a los lineamientos definidos por la supervisión Acción contra el Hambre y EMAPET.

Los productos deberán estar vinculados al avance físico de obra y a los hitos establecidos en el cronograma, considerando de manera obligatoria la ejecución simultánea en los sectores de Villa Concepción del municipio de Flores y Barrio El Trébol del municipio de San Benito. Los principales productos entregables son los siguientes:

- 5.1. Plan de trabajo, documento que describe la organización operativa del proyecto, incluyendo la estructura de frentes de trabajo, asignación de recursos por sector, metodología de ejecución y mecanismos de seguridad e higiene industrial, control y seguimiento, cronograma de ejecución detallado de actividades que incluya la programación por sector, la secuencia constructiva, la distribución de tiempos por actividad y la asignación de recursos por frente de trabajo. Este producto deberá ser presentado previo al inicio de la obra y ser aprobado por Acción contra el Hambre.
- 5.2. Acta de inicio de obra documento que certifica el inicio de las acciones a desarrollar con base a los establecido en el contrato, firmado entre Acción contra el Hambre y la empresa constructora.
- 5.3. Documento técnico (planos y acta) de replanteo aprobado que certifica la verificación en campo de alineamientos, niveles y cotas, debidamente validado por

la supervisión técnica de Acción Contra el Hambre y EMAPET previo al inicio de las actividades constructivas.

- 5.4. Estimación de avance de obra con reportes periódicos elaborados por la empresa contratista que incluyan el detalle del avance físico por actividad y por sector, registro fotográfico, actualización del cronograma, identificación de incidencias y acciones correctivas implementadas el cual servirá para sustentar el avance físico de la obra para efectos de pago. Estos deberán estar acompañados del dictamen técnico correspondiente, conforme a lo establecido en el TDR.
- 5.5. Registros de control de calidad documentación que respalde la calidad de los materiales y procesos constructivos, incluyendo registros de inspección, ensayos, verificaciones en campo y cumplimiento de especificaciones técnicas, según los requerimientos de Acción Contra el Hambre.
- 5.6. Informe final de obra que consolida la información técnica del proyecto, incluyendo la descripción de las actividades ejecutadas, resultados alcanzados, planos finales de obra (según corresponda), instrumentos técnicos de operación, mantenimiento y sostenibilidad, registro fotográfico y observaciones relevantes del proceso constructivo.
- 5.7. Acta de recepción de obra documento de cierre que certifica la finalización satisfactoria de los trabajos en los sectores de Villa Concepción del municipio de Flores y Barrio El Trébol del municipio de San Benito, firmado por Acción contra el Hambre y la empresa contratista, una vez verificado el cumplimiento de las condiciones contractuales y técnicas y aprobación de EMAPET.

6. CALENDARIO DE LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA

Duración máxima: 12 meses

Fecha inicio: octubre de 2026

Fecha de entrega de informe final: octubre 2027

Fecha de finalización para cierres administrativos: Noviembre 2027

7. ENTREGABLES EN FUNCIÓN DE LOS PRODUCTOS

No.	Entregable	Descripción	Tiempo de entrega
1	Actualización de Plan de trabajo y cronograma	Organización operativa, frentes de trabajo y programación detallada.	1 semana después de firmado el contrato
2	Documento técnico de replanteo	Planos y acta	3 semanas después de firmado el contrato
3	Estimación 1 de avance de obra.	Avance físico por renglones de trabajo al 40% de ejecución, registro fotográfico, actualización del cronograma, narrativa de renglones prioritarios para sustentar el avance.	Cuando se alcance el 40% de avance físico.
4	Estimación 2 de avance de obra.	Avance físico por renglones de trabajo al 80% de ejecución, registro fotográfico, actualización del cronograma, narrativa de renglones prioritarios	Cuando se alcance el 80% de avance

		para sustentar el avance.	físico.
5	Estimación 3 de avance de obra (Pago final).	Avance físico por renglones de trabajo al 100% de ejecución, registro fotográfico, actualización del cronograma, narrativa de renglones prioritarios para sustentar el avance. a. Informe final de obra que hace referencia al inciso 5.6 b. Entrega de fianzas De conservación de obra y de saldos deudores que hace referencia a los incisos 11.2.3. y 11.2.4.	Cuando se alcance el 100% de avance físico.

8. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE LA EMPRESA CONTRATISTA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La empresa constructora deberá presentar un equipo técnico con la capacidad, formación y experiencia necesarias para garantizar la correcta ejecución de las obras de infraestructura en cuanto a la ampliación del sistema de alcantarillado sanitario en los sectores de Villa Concepción y Barrio El Trébol, asegurando la ejecución simultánea de los trabajos y el cumplimiento de la planificación y las especificaciones técnicas del proyecto.

8.1. ESTRUCTURA DEL EQUIPO TÉCNICO

El equipo mínimo requerido deberá incluir, al menos, los siguientes perfiles:

- Profesional en ingeniería civil, que actúe en su calidad de residente como responsable de la dirección técnica del proyecto, que posea 5 años de experiencia profesional (deseable) como supervisor de proyectos de agua potable, saneamiento y/o alcantarillado sanitario, con al menos 3 proyectos, quien se encargará de la planificación, coordinación general de la obra, toma de decisiones técnicas consensuadas con el personal técnico de supervisión de ACH para el cumplimiento de los estándares de calidad, y la correcta ejecución de las actividades.
- Profesional de ingeniería civil a cargo de la supervisión de campo responsable del control operativo diario de las actividades constructivas, supervisión del personal y coordinación directa de las cuadrillas de trabajo; que posea 3 años de experiencia profesional(deseable) como supervisor de proyectos de agua potable, saneamiento y/o alcantarillado sanitario.
- Profesional en topografía con experiencia de 2 años (deseable); será responsable del replanteo, control de niveles, verificación de alineamientos y seguimiento geométrico del proyecto durante la ejecución.
- Personal con experiencia como maestro de obras, que posea 5 años de experiencia(deseable), quien se encargará de la ejecución práctica de los trabajos, supervisión de las cuadrillas y control del cumplimiento de los procesos constructivos en campo.
- Personal operativo que incluye: operadores de maquinaria, pilotos, herreros, fontaneros, ayudantes de albañilería y otros que se consideren necesarios para la ejecución de las actividades, garantizando la continuidad de los trabajos.

8.2. Formación académica

El profesional de ingeniería residente y de supervisión deberán ser universitarios en ingeniería civil, debidamente colegiado activo.

El resto del equipo técnico deberá contar con formación acorde a sus funciones, incluyendo personal técnico con experiencia práctica en obras de infraestructura de agua y saneamiento.

Se valorará positivamente la experiencia en:

- a) obras de saneamiento y alcantarillado
- b) administración del equipo técnico en proyectos de infraestructura
- c) seguridad y salud ocupacional en obra
- d) igualdad de género y pertinencia cultural del territorio

8.3. Calificaciones deseadas

El equipo propuesto deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) capacidad para coordinar múltiples frentes de trabajo de manera simultánea
- b) conocimiento de procesos constructivos en sistemas de alcantarillado sanitario
- c) experiencia en trabajo con entidades municipales o sistemas públicos de agua y saneamiento.
- d) capacidad de organización, planificación y resolución de problemas en campo
- e) disponibilidad inmediata para la ejecución del proyecto
- f) incorporar mujeres dentro del equipo técnico, operativo y/o directivo.

Se valorará adicionalmente la experiencia en proyectos financiados por cooperación internacional y el manejo de esquemas de control técnico y documental.

8.4. Experiencia del equipo de trabajo

El profesional en ingeniería residente deberá contar con experiencia comprobable en la ejecución de proyectos de infraestructura de saneamiento, con participación en obras de alcantarillado sanitario similares, demostrando capacidad en dirección técnica y gestión de obra.

El equipo técnico deberá acreditar experiencia en actividades tales como excavaciones, instalación de tuberías, construcción de pozos de visita, conexiones domiciliarias y reposición de pavimentos.

8.5. Criterios de admisibilidad.

La empresa quedará excluida del proceso si no cumple los siguientes criterios.

Requisitos obligatorios	Eliminatorio
Recepción de la oferta dentro del plazo establecido	Sí
Oferta que no presente información en la carpeta digital habilitada para tal efecto	Sí
Presentación de la propuesta técnica	Sí
Presentación de los CV de la estructura del equipo técnico	Sí
Presentación de la oferta económica	Sí
Empresa con sede en Guatemala o sucursal en el país	Sí

8.6. Evaluación administrativa

EVALUACION ADMINISTRATIVA DE LA PROPUESTA			10 puntos
1	Documentación Legal	Documentación legal solicitada en el numeral 14.1 sección Documentación legal de la empresa oferente a cumplir 0 puntos: sin documentación de soporte 1 puntos: Documentación parcial 2 puntos: Documentación completa	2
2	Validez de la Propuesta	Número de días en que la propuesta es válida (en días) – mínimo 60 días 0 puntos: validez inferior a 60 días 1 puntos: validez de 60 días exactamente 2 puntos: validez superior a > 60 días	2
3	Experiencia de la empresa relacionada con el objeto de la licitación en el país de ejecución	Documentación que soporte la experiencia de la empresa (contratos, finiquitos, órdenes de compra, entre otros) 0 puntos: Sin documentación 1 puntos: Documento, pero sin evidencias 3 puntos: Documento con evidencias	3
4	Experiencia relevante al objeto de la licitación con otras ONGs y OG.	Documento que soporte experiencia relevantes en Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y Organizaciones Gubernamentales (OGs) nacionales y/o internacionales, (contratos, finiquitos, ordenes de compra, entre otros) 0 puntos: sin documentación 1 puntos: Documentos y evidencias de trabajos con ONG 1 puntos: Documento y evidencias de trabajos con OG 3 puntos: Documento y evidencias de trabajos con OG y ONG	3

Umbral administrativo mínimo:

Únicamente pasarán a la evaluación técnica las ofertas que obtenga una calificación administrativa mínima de 6 del total de 10 puntos.

8.7 Evaluación técnica

La evaluación de ofertas se llevará a cabo con base a la siguiente descripción:

EVALUACIÓN TÉCNICA			60 puntos
1	Experiencia general de la empresa constructora (Conocimiento y experiencia en los temas de agua y alcantarillado DEMOSTRABLE	8 puntos: Más de 5 años 4 puntos: Entre 4 y 5 años 2 puntos: De 1 a 3 años de experiencia	8
2	Cantidad de proyectos ejecutados (en temas de agua, saneamiento y alcantarillado) DEMOSTRABLE	7 puntos: Más de 5 proyectos 4 puntos: Entre 4 y 5 proyectos 2 puntos: Entre 1 y 3 proyectos	7
3	Experiencia del equipo técnico DEMOSTRABLE	Profesional en ingeniería civil, residente de obras que posea como mínimo 5 años de experiencia profesional en obras similares	5
		Profesional de ingeniería civil a cargo de la supervisión de obras que posea como mínimo 3 años de experiencia profesional en obras similares	5
		Staff técnico de campo (topógrafos, maestros de obra y personal operativo)	3
4	Propuestas que incorporen mujeres dentro del equipo técnico, operativo y/o directivo.	0 puntos: sin documentación de soporte 2 puntos: Documentación de soporte	2
Oferta técnica			
4	Metodología de ejecución	5 puntos: de manera detallada coherente y adaptada para la ejecución de obras simultáneas en los municipios de Flores y San Benito Petén. 3 puntos: Metodología adecuada con pequeñas deficiencias 1 punto: Metodología genérica o incompleta	5
5	Plan de trabajo y cronograma	10 puntos: Cronograma detallado y coherente, renglones de trabajo y recursos asignados 5 puntos: Cronograma adecuado con observaciones menores 1 punto: Cronograma inconsistente	10
6	Seguridad en obra	5 puntos: Plan SST completo con medidas de prevención y respuesta ante emergencias en excavaciones, tránsito, EPP 3 puntos: Plan incompleto o deficiente 0 punto: Plan inexistente	5
Capacidad logística Demostrable			
7	Disponibilidad de maquinaria, equipo y flotilla de vehículos.	2.5 puntos: presentación del listado mínimo de maquinaria, equipo y flotilla de vehículos para la ejecución del proyecto (propio de la empresa) 1 punto: presentación del listado mínimo de maquinaria, equipo y flotilla de vehículos para la ejecución del proyecto (rentado por la empresa) 0: Inexistencia del listado	5
8	Staff financiero, administrativo y	2.5 puntos: presentación del listado del staff para la	

	logístico	ejecución del proyecto	
		0: Inexistencia del listado	
Gestión Ambiental y social			
9	Plan de Gestión Ambiental	5 puntos: Presentación del plan de Gestión Ambiental	5
		3 puntos: Plan incompleto o deficiente	
		0 punto: Plan inexistente	
Total, evaluación técnica			60

Umbral técnico mínimo:

Únicamente pasarán a la evaluación económica las ofertas que obtenga una calificación técnica mínima de 36 del total de 60 puntos.

8.8 Proceso de Evaluación Económica:

3	EVALUACION ECONOMICA DE LA PROPUESTA	ACH evaluará si la propuesta cumple con la especificaciones económicas requeridas en el TDR	30 puntos
3.1	Capacidad de respuesta	Estados financieros	5
		0 puntos: inexistentes, desactualizados y empresa sin capacidad financiera	
		2 puntos: desactualizados y/o empresa sin capacidad financiera	
		5 puntos: actualizados y empresa con capacidad financiera	
3.2	Las ofertas recibidas con base al costo de ejecución consignado por el oferente se ordenarán en forma creciente, con la oferta que presente el costo menor de ejecución, hasta ordenar la oferta que presente el costo más alto en ejecución, la unidad de medida será quetzales guatemaltecos -GTQ-. La oferta que presente el menor costo de ejecución obtendrá la puntuación de calificación más alta de veinticinco (25.00) puntos, a los oferentes se les asignará la calificación que corresponde con base a la fórmula establecida y el orden que ocupen. Para obtener la calificación se les otorgará el puntaje que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula: $Puntuación = \frac{A * 25}{Costo N}$ Donde: A = Oferta con el costo de ejecución menor. Costo N = Costo de ejecución, de la oferta subsiguientes, según su orden.		25

8.9 Criterios de adjudicación:

El contrato será adjudicado a la oferta que:

- 1) Cumpla los criterios de admisibilidad
- 2) Obtenga la puntuación administrativa y técnica mínima requerida
- 3) Presente oferta económica válida
- 4) Alcance la mayor puntuación combinada administrativa, técnica y económica

NOTA: así mismo debe cumplir con todos los requerimientos del inciso 6.2 del expediente de licitación.

Resumen de valoración de la oferta:

Criterio	Puntos
Evaluación Administrativa	10
Evaluación Técnica	60
Evaluación Económica	30
Total general	100

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de declarar desierto el proceso si ninguna oferta alcanza los niveles mínimos de calidad administrativa, técnica y económica requeridos en un 60%.

9. ROL Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA

El equipo de la empresa será responsable, de manera conjunta, de garantizar la correcta ejecución de las obras de infraestructura para la ampliación del sistema de alcantarillado sanitario en los sectores de Villa Concepción y Barrio El Trébol, conforme a los requerimientos técnicos, operativos y contractuales establecidos.

En este sentido, deberá cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Organizar y ejecutar las actividades de obra bajo un esquema de trabajo simultáneo en ambos sectores, asegurando la adecuada distribución de personal, maquinaria y recursos, de manera que se mantenga un avance continuo y coordinado en cada frente de intervención.
- Cumplir con el cronograma de ejecución aprobado, realizando el seguimiento permanente del avance físico y ajustando la planificación operativa cuando sea necesario para evitar retrasos o desfases.
- Garantizar la correcta ejecución de la planificación definida, así como la aplicación de las especificaciones técnicas del proyecto, asegurando que los procesos constructivos y los materiales utilizados cumplan con los estándares establecidos para cada una de las actividades de obra.
- Implementar y mantener condiciones adecuadas de seguridad y salud ocupacional, incluyendo señalización, control de riesgos en excavaciones y protección de la población en las áreas intervenidas.
- Facilitar la supervisión técnica a cargo de ACH y EMAPET, brindando acceso permanente a los frentes de trabajo, atendiendo requerimientos de información y permitiendo la verificación del cumplimiento de las actividades ejecutadas.
- Documentar a través de bitácoras de campo (documento validado por ACH y empresa constructora), en cada una de las visitas de supervisión por parte del ingeniero residente, así como del personal de supervisión designado por Acción contra el Hambre, para documentación de respaldo, reportes de avance, incidencias en obra para la gestión y seguimiento del proyecto.
- Documentar el avance de la obra mediante informes periódicos (estimaciones) que incluyan medición de avances, registro fotográfico, actualización del cronograma y descripción de las principales actividades desarrolladas en ambos sectores.
- Atender de manera oportuna las observaciones técnicas emitidas por Acción contra el Hambre y EMAPET, implementando las acciones correctivas necesarias para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad y del cronograma establecido.
- Mantener la coordinación interna del equipo técnico y operativo, asegurando la comunicación efectiva entre los responsables de cada frente de trabajo y la continuidad de las actividades sin interrupciones.

9.1. Cobertura de Seguros de la empresa Constructora

La empresa constructora deberá contar con la inscripción del personal inmerso en la ejecución del proyecto dentro del seguro social (IGSS), en su defecto se deberá contar con la cobertura de un seguro por accidente para sus empleados durante el plazo del contrato.

Nota: Acción contra el Hambre como parte contratante se exime de cualquier responsabilidad laboral con personal contratado de manera directa o indirecta por la empresa constructora.

10. ROL Y RESPONSABILIDADES DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Tendrá un rol de supervisión y acompañamiento técnico durante la ejecución del proyecto, limitándose este a:

- a) Proveer de manera oportuna al contratista la información técnica disponible, incluyendo planos, estudios y documentación relevante que se encuentre en resguardo de la institución y que sea necesaria para la adecuada ejecución de las obras.
- b) Mantener y facilitar la comunicación entre la empresa constructora, la supervisión de ACH y EMAPET, asegurando la coordinación efectiva para el desarrollo de las actividades.
- c) Brindar lineamientos técnicos y orientaciones generales que contribuyan a la correcta ejecución del proyecto, en coherencia con los objetivos de la intervención y los requerimientos del donante.
- d) Coordinar y articular reuniones de seguimiento con el equipo técnico de la empresa y otros actores claves, con el fin de revisar el avance de obra, resolver aspectos operativos y dar seguimiento a las actividades.
- e) Dar seguimiento al cumplimiento del cronograma de ejecución establecido en los presentes términos de referencia, verificando la coherencia entre la planificación aprobada y el avance real de las obras.
- f) Revisar, retroalimentar y validar la documentación técnica presentada por la empresa constructora, incluyendo informes de avance, estimaciones de obra, cronograma actualizado y demás productos asociados a la ejecución del proyecto.
- g) Gestionar los procesos logísticos, administrativos y financieros relacionados con el contrato, incluyendo la tramitación de pagos conforme a lo establecido en el apartado correspondiente, previa validación y dictamen técnico del personal especializado de Acción contra el Hambre.

11. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

La empresa oferente deberá presentar una propuesta técnica y económica que contemple todos los costos asociados a la ejecución de las obras de infraestructura para la ampliación del sistema de alcantarillado sanitario durante el período de contratación.

La propuesta económica deberá incluir de manera integral todos los costos relacionados con la ejecución de la obra (especificados en el numeral 5. PRODUCTOS ENTREGABLES DE LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA) correspondiente a una longitud total de cuatro (4) kilómetros de red de alcantarillado sanitario, distribuidos en dos punto cinco (2.5) kilómetros en el sector de Villa Concepción del municipio de Flores y uno punto cinco (1.5) kilómetros en el sector Barrio El Trébol del municipio de San Benito, incluyendo suministro de materiales, mano de obra, maquinaria, herramientas, transporte, así como cualquier otro recurso necesario para el cumplimiento de las actividades establecidas en los presentes términos de referencia.

Asimismo, deberán incorporarse los costos asociados a la ejecución de las distintas fases constructivas en la totalidad de los tramos definidos, tales como replanteo topográfico,

excavaciones, preparación de fondo de zanja, instalación de tuberías, construcción de pozos de visita, conexiones domiciliarias, relleno y compactación, reposición de pavimentos y limpieza final de obra.

La propuesta deberá considerar también los costos relacionados con la gestión de la obra, incluyendo supervisión, elaboración de informes de avance, estudios necesarios para el control de calidad de los diversos procesos dentro de la ejecución de la obra, implementación de medidas de seguridad y salud ocupacional.

Se deberá presentar un desglose detallado de los costos, permitiendo identificar claramente lo renglones de trabajo en el presupuesto, tales como materiales, mano de obra, equipo, gastos generales, utilidades y cualquier otro rubro necesario para la ejecución del proyecto, asegurando la coherencia entre el presupuesto presentado, con el cronograma de ejecución y el plan de trabajo propuesto.

Notas: El Monto de las ofertas económicas deberán presentarse en moneda nacional (Quetzales Guatemaltecos - GTQ), cuadradas en decimales y números enteros. Deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado -IVA-

Si los pagos se realizan mediante transferencia bancaria internacional, la empresa deberá asumir los costos asociados, incluyendo comisiones, pérdidas por tipo de cambio u otros gastos. El tipo de cambio aplicable será el que el banco de Acción Contra el Hambre Guatemala asigne al momento de la transferencia.

11.1. Programación de pagos

No.	Pago	Porcentaje	Condición para pago
1	Anticipo	20%	Firma de contrato, presentación de fianza de anticipo y de cumplimiento (11.2.1 y 11.2.2)
2	Estimación 1	35%	Avance de físico del 40%
3	Estimación 2	35%	Avance físico del 80%
4	Estimación 3/ pago final	10%	Avance físico del 100%
	TOTAL	100%	

La empresa será responsable de proporcionar correctamente los datos de sus cuentas bancarias en base al formato compartido por Acción contra el Hambre. Cualquier costo derivado de errores en dicha información será asumido por la empresa y podrá ser deducido del contrato suscrito.

En caso de que la empresa sea de origen extranjero, deberá cumplir con sus obligaciones fiscales en su país de origen, sin que ello implique responsabilidad para Acción contra el Hambre Guatemala. Asimismo, la empresa contratada queda sujeta al pago y/o retenciones de impuestos que la legislación guatemalteca especifique para empresas extranjeras.

El oferente deberá remitir a Acción contra el Hambre Guatemala Certificación Bancaria de la cuenta a la que el oferente designe para que se realicen las Transferencias.

Acción contra el Hambre cumplirá con lo establecido en la legislación vigente en Guatemala.

Se recomienda a la empresa constructora que revise la legislación vigente en términos de impuestos y pagos (bancarios, permisos, licencias), que le sea aplicable, en la presentación de su oferta.

11.2. Garantías (Fianzas)

La empresa constructora, deberá contar y financiar por su cuenta garantías (Fianzas) para el desarrollo de las obras de infraestructura que está ofertando, siendo estas las siguientes:

11.2.1. De anticipo esta garantía se dará al momento de recibir el pago de anticipo del contrato, mediante una fianza igual al 100% del valor del anticipo, esta tendrá validez a partir del momento de la firma del contrato.

11.2.2. De cumplimiento la garantía de cumplimiento será presentada al formalizar el contrato, a través de una fianza equivalente al 20% del monto total del contrato y tendrá como vigencia un periodo igual al de la duración del contrato. Se hará efectiva al ocurrir cualquiera de las siguientes causas:

- a. Incumplimiento de parte de la empresa constructora de cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato.
- b. Además, esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieran durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación.

11.2.3. De conservación de obra. Esta se entregará contra pago final de la obra y a través de una fianza equivalente al 15%, del monto del contrato y tendrá validez por el período de doce (12) meses después de la recepción de la obra.

11.2.4. De saldos deudores: Esta se entregará contra pago final de la obra y a través de una fianza equivalente al 5% del monto del contrato, y tendrá validez por el período de doce (12) meses después de la recepción de la obra.

12. CONFIDENCIALIDAD

Todos los documentos generados durante la ejecución del contrato para la ampliación del sistema de alcantarillado sanitario son propiedad exclusiva de la Asociación Acción contra el Hambre Guatemala.

La documentación técnica, planos, estudios, informes, registros de obra, datos y cualquier otro material elaborado por la empresa en el marco del presente proyecto deberán ser entregados a Acción contra el Hambre, quien tendrá la titularidad sobre los mismos y podrá disponer de su uso conforme a los objetivos del proyecto.

De igual forma, los materiales, información técnica y documentación proporcionada a la empresa para la ejecución de la obra son propiedad exclusiva de la Asociación Acción contra el Hambre Guatemala, por lo que deberán ser utilizados únicamente para el desarrollo de las actividades relacionadas al proyecto.

La empresa se compromete a resguardar con absoluta confidencialidad toda la información técnica, legal, social, económica, financiera y ambiental a la que tenga acceso durante la ejecución del proyecto, evitando su reproducción, divulgación o uso para fines distintos a los establecidos en el contrato sin autorización previa de Acción contra el Hambre.

Asimismo, esta obligación de confidencialidad se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y después de su finalización, independientemente de la naturaleza de la información y del medio en que esta se encuentre.

13. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

- a) 28/07/2026: Solicitud de no objeción de los términos de referencia a la AECID.
- b) 10/08/2026: Fecha estimada de recepción de la no objeción de los términos de referencia por parte de AECID.
- c) 17/08/2026: Publicación de los términos de referencia e invitación a empresas oferentes para la ejecución de las obras de ampliación del sistema de alcantarillado sanitario.
- d) 31/08/2026: fecha máxima para el envío de consultas de empresas constructoras
- e) 02/09/2026: fecha máxima para la resolución de consultas.
- f) 21/09/2026: Fecha límite para la recepción de propuestas técnicas y económicas por parte de las empresas interesadas.
- g) 22/09/2026: Revisión y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, conforme a los criterios establecidos en los términos de referencia.
- h) 06/10/2026: Fecha estimada para la selección y adjudicación del contrato a la empresa que obtenga el mayor puntaje conforme al proceso de evaluación.
- i) 07/10/2026: Solicitud de no objeción a la adjudicación de empresa constructora a la AECID.
- j) 21/10/2026: fecha estimada para la recepción de no objeción a la adjudicación de AECID.
- k) 22/10/2026: fecha estimada para el envío de notificación a la empresa constructora de la adjudicación.
- l) 23/10/2026: fecha estimada de carta de aceptación de la empresa constructora de la adjudicación del proyecto.
- m) 02/11/2026: fecha estimada para la formalización y firma del contrato para la ejecución de las obras.
- n) 31/10/2027: Fecha límite para la recepción final de obras de ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y entrega del informe final de obra y documentación de cierre.
- o) 31/12/2027: Fecha de finalización contractual, cierre administrativo y liquidación del contrato.

14. POSTULACIÓN

La empresa constructora interesada debe subir su información a una carpeta digital a la cual se le dará acceso por parte de Acción Contra el Hambre, a más tardar el **21/09/2026 a las 17:00 hrs Guatemala**.

El acceso a la carpeta digital debe solicitarse al correo: halvarado@ca.acfspain.org con copia a: mhhernandez@ca.acfspain.org.

- Indispensable: Los oferentes externos deben tener cuentas de correo Microsoft o Gmail de preferencia. Si los oferentes cuentan con cuentas de correo empresariales con dominio propio; estas deben poseer Sitio Web activo con certificado SSL de Seguridad.

Nota: De lo contrario nuestro servidor podría rechazar el acceso al Equipo y Canal Externo compartido.

- Administradores del Canal (Locales ACH o Externos)
- Correos de los oferentes a los cuales se les dará permiso de acceso. (se debe indicar a que el oferente o Empresa pertenece cada correo).

Asunto: Acceso a carpeta digital para ampliación del sistema de alcantarillado sanitario en los sectores de Villa Concepción y Barrio El Trébol, Petén.

Toda la información subida debe presentar los anexos contenidos en el expediente de licitación (Anexo A, Anexo B, Anexo C, Anexo D, Anexo E, Anexo F, Anexo G), aunado a lo requerido dentro de los presentes Términos de Referencia.

De existir dudas o consultas de carácter técnico deben realizarse al siguiente correo electrónico halvarado@ca.acfspain.org y copia a mhhernandez@ca.acspain.org hasta el día 31/08/2026 a las 17:00 horas.

14.1. Requisitos para presentación de la propuesta Técnica y Financiera:

Considerar todos los aspectos definidos en criterios de valoración inciso 8 de este documento.

La propuesta técnica debe incluir:

- a. Carta de presentación de la empresa, indicando su interés en participar en el proceso de contratación para la ejecución de las obras de ampliación del sistema de alcantarillado sanitario.
- b. Perfil de la empresa y hojas de vida del equipo técnico propuesto para el proyecto, incluyendo el profesional en ingeniería que será residente, supervisor de obras, personal de campo y otros, detallando sus roles, formación académica y experiencia relevante en proyectos de saneamiento y obras civiles, y certificados RENAS (Registro Nacional de Agresores Sexuales) o su equivalente para empresas consultoras de origen extranjero.
- c. Listado de proyectos ejecutados, incluyendo obras de construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado sanitario, infraestructura de agua potable u otras obras de saneamiento.
- d. Asimismo, la empresa oferente deberá adjuntar evidencia que respalde la experiencia presentada, tales como contratos, actas de recepción, certificaciones u otros documentos verificables que permitan validar la participación en los proyectos indicados.

La propuesta financiera deberá incluir:

La empresa oferente deberá presentar una propuesta económica integral en quetzales (Q), expresada en números enteros e incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que contemple todos los costos asociados a la ejecución de las obras de ampliación del sistema de alcantarillado sanitario durante el período contractual.

Documentación legal de la empresa oferente a cumplir:

- a) Copia simple del nombramiento del Representante Legal (Poder Notarial, Credencial o Poder de Representación Legal o su equivalente en el país de origen de la empresa oferente) y copia del documento personal de identificación (DPI), Identificación Oficial o documento equivalente en el país de origen de la empresa oferente. Documento requerido con el fin de verificar la autoridad para firmar contratos a nombre de la entidad oferente.
- b) Copia simple de la Patente de Comercio de Empresa y/o sociedad, Acta o Escritura Constitutiva o documento equivalente que acredite la constitución legal de la empresa en su país de origen, verificar la legalidad de operación de ésta, su objeto social como datos de sociedad mercantil
- c) Copia simple del Registro Tributario Unificado (RTU) actualizado de la empresa o registro fiscal equivalente vigente en el país de origen de la oferente.
- d) Constancia de Solvencia o Situación Fiscal, Constancia de Opinión de Cumplimiento Fiscal Positiva, o documento equivalente en país de origen de la empresa oferente a fin de demostrar que no se tienen adeudos fiscales pendientes con el gobierno, SI APLICA.

Consideraciones finales

Se deberá cumplir con el perfil técnico y los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia. El incumplimiento de estos requisitos podrá ser motivo de descalificación del proceso, quedando a criterio de Acción contra el Hambre la evaluación de la pertinencia de la propuesta presentada.

Nota: Acción Contra el Hambre, no reconocerá gastos incurridos por los participantes en la realización, formulación de propuestas y gestión documental en el presente proceso. por ser una participación voluntaria, “La finalidad del proceso de convocatoria, es seleccionar un proveedor de servicios o bienes, firmado y aprobado de acuerdo con el principio de Calidad al mejor precio, cualquier situación de inconformidad en el proceso o dudas, son aclaradas en el mismo, finalizado y asignado el proveedor no podrá realizarse ningún cambio”.

Todos los costos y gastos asociados con la preparación, elaboración, presentación, aclaración, sustentación o cualquier otra actividad relacionada con la oferta serán asumidos íntegramente por el oferente. Acción contra el Hambre (ACH) no reconocerá, reembolsará ni compensará, bajo ninguna circunstancia, dichos costos o gastos, independientemente del resultado del proceso de contratación, de la adjudicación o no del contrato, de la suspensión, modificación, cancelación o declaración de desierto del proceso.

La presentación de una oferta constituye la aceptación expresa e irrevocable por parte del oferente de esta condición, renunciando a cualquier reclamación presente o futura por concepto de costos, honorarios, gastos administrativos, estudios, visitas de campo, diseños, análisis, elaboración de documentos, asesorías, movilización o cualquier otro gasto relacionado con su participación en el proceso de contratación.

15. FRAUDE, CORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERES:

Todas las empresas oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato al mecanismo de Preguntas, Quejas y Respuesta de Acción contra el Hambre.

Carta con manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Asociación Acción Contra el Hambre y su representante legal.

Están imposibilitados para postular personas que hayan tenido incumplimientos en contratos anteriores con la organización.

Cualquier denuncia pueden emitirla a los siguientes correos: pqr@ca.acfspain.org y otc.gt@aacid.es.

16. DERECHOS DE PROPIEDAD DE USO

Acción Contra el Hambre es el único propietario exclusivo de los derechos de propiedad intelectual de los productos, documentos y materiales técnicos resultantes de la ejecución del contrato, con la excepción de los derechos morales.

Acción Contra el Hambre será el único titular de los siguientes derechos a nivel global:

- a. Derecho de reproducción total o parcial de los documentos, planos, informes, registros de obra, estudios y demás productos generados, en cualquier medio y formato.
- b. Derecho de uso, distribución y disposición de la información técnica derivada del proyecto, incluyendo su utilización para fines institucionales, de seguimiento, replicabilidad o difusión técnica.
- c. Derecho de adaptación, modificación, traducción e interpretación de los documentos técnicos en cualquier idioma, cuando sea necesario para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o requerimientos del donante.

17. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ E IGUALDAD DE GÉNERO

La empresa constructora trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez cumpliendo las políticas establecidas por Acción contra el Hambre para la Protección de la Infancia incluyendo la política internacional de salvaguarda, la política de igualdad género, el código de conducta y demás políticas de Acción Contra el Hambre relacionadas.

La empresa constructora recibe copia de la Política de Protección de la Infancia y Política de Igualdad de Género. Asimismo, recibe formación, copia y firma de conocimiento el Código de Conducta de Acción contra el Hambre quedando obligado a proteger y defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta o circunstancial con la labor realizada en el marco de la ejecución de las obras. Así como a promover la igualdad de género y prevenir la violencia basada en género en la labor realizada.

18. PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (PEAS) Y SALVAGUARDA

Toda empresa contratista, así como su equipo de trabajo contratado o subcontratado de manera directa o indirecta, deberá cumplir con la Política Internacional de Salvaguarda y la política de Prevención contra la Explotación y el Abuso Sexual (PEAS) de Acción contra el Hambre.

La empresa o equipo contratado recibirá formación, copia y firmará de conocimiento la política internacional de salvaguarda y PEAS, quedando obligada a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, adolescentes y de las personas en situación de vulnerabilidad que estén vinculados de manera directa, indirecta o circunstancial con la labor realizada en el marco de la ejecución de las obras.

Se establece que el incumplimiento al Código de Conducta, a la política de salvaguarda, PEAS, y demás políticas institucionales por parte de la empresa constructora, su personal o terceros subcontratados, así como la falta de implementación de medidas de prevención adecuadas frente a la explotación y abuso sexual, o la ausencia de acciones correctivas en caso de presentarse situaciones de esta naturaleza, constituirá causa suficiente para que Acción Contra el Hambre proceda a la rescisión del contrato.

19. NO LIMITACION DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS APLICABLES

La empresa o equipo contratado además de las políticas del Acción Contra el Hambre, de manera irrevocable deberá cumplir además de todas las normas legales vigentes a que diera lugar, como ser y no limitándose a las siguientes:

1. Cumplimiento de la legislación laboral y tributaria aplicable.
2. Respeto y cumplimiento de principios relacionados con derechos humanos, igualdad, no discriminación y los principios básicos IASC con respecto a la explotación y los abusos sexuales (EAS).
3. Cumplimiento de obligaciones regulatorias y administrativas correspondientes para la operación de la empresa.
4. Cumplimiento de disposiciones relacionadas con el uso legal de imágenes, música, contenidos y demás materiales utilizados en la producción y difusión de productos comunicacionales.

20. RELACION DE LAS PARTES

Para aclaración de las empresas oferentes potenciales y/o personas participantes se deja expresamente establecido que **Acción contra el Hambre** no asume ninguna responsabilidad de carácter laboral con la empresa oferente y/o persona participante ni

con el personal de éste; de manera que la relación entre Acción Contra el Hambre y LA EMPRESA CONSTRUCTORA una vez se asigne y formalice la ejecución y desarrollo de los presentes Términos de Referencia, no deberá considerarse como de empleador y empleado, ni de mandante y mandatario, adquiriendo LA EMPRESA CONSTRUCTORA electa todas las **obligaciones** laborales que las leyes exigen, eximiendo completamente a **Acción contra el Hambre** de toda responsabilidad derivada de las relaciones de trabajo entre LA EMPRESA CONSTRUCTORA y de su personal, si fuera el caso. LA EMPRESA CONSTRUCTORA será el exclusivo ente patrono de los trabajadores que emplee o subcontrate y es la única responsable ante ellos también en forma exclusiva de las obligaciones legales que como ente patrono le correspondan.

21. ANEXOS

Los anexos enviados por parte de Acción Contra el Hambre para completar el expediente de licitación serán los siguientes:

- Términos de Referencia
- Formulario de licitación
- Cuestionario a proveedor
- Hoja de cálculo para presupuesto
- Planos
- Especificaciones técnicas de obras
- Diseño y especificaciones para la visibilidad del proyecto
- Ejemplo de referencia Bancaria
- Código de conducta
- Registro de proveedor
- Documento de conflicto de intereses de Acción Contra el Hambre
- Formato de solicitud de datos bancarios para pagos y transferencias internacionales

Asociación Acción contra el Hambre Guatemala está comprometida con la igualdad de oportunidades, la protección de las personas, la no discriminación, la tolerancia cero, la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas. CONTÁCTENOS: Preguntas, quejas, dudas, sugerencias o comentarios, acerca de nuestra gestión

Teléfono (Guatemala): + 502 2316-4518;
E-mail: transparencia@ca.acfspain.org; pqr@ca.acfspain.org;
oce.guatemala@aacid.es

VALIDACIÓN JEFE DE PROYECTO	VALIDACION LOGÍSTICA	VALIDACION ADMIN-BASE
Nombre: Byron Girón Estrada	Nombre: Mayné Alvarado	Nombre: Claudia Sagastume
Cargo: Responsable de Programa	Cargo: Responsable de Logística	Cargo: Administradora Base
Firma:	Firma:	Firma:

VALIDACIÓN COORDINADOR LOGÍSTICA	VALIDACIÓN COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN	VALIDACION DIRECCIÓN
Nombre: Miriam Hernández	Nombre: Edgar González	Nombre: Fátima Gadzhimirzaeva
Cargo: Coordinadora Logística	Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero	Cargo: Directora Regional América Central
Firma:	Firma:	Firma: